



Comisión de Desarrollo Urbano avaló cuatro dictámenes que reforman la Ley General de Asentamientos Humanos



Uno de los propósitos, evitar la preventa y venta de inmuebles para vivienda sin contar con autorización

Boletín No.1907

Comisión de Desarrollo Urbano avaló cuatro dictámenes que reforman la Ley General de Asentamientos Humanos

- Uno de los propósitos, evitar la preventa y venta de inmuebles para vivienda sin contar con autorización
- Otro, que los estados modifiquen su legislación para regular el funcionamiento de los estacionamientos públicos

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presidida por la diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN), avaló cuatro dictámenes para reformar diversos artículos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



Las modificaciones incluyen el principio de perspectiva de género, además de prevenir y evitar la preventa y venta de inmuebles para vivienda sin contar con autorizaciones, trámites y licencias de uso del suelo.

Asimismo, los cambios promueven ratificar o actualizar cada seis años los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y que las entidades federativas modifiquen su legislación a fin de ordenar y regular la operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos.

Con 25 votos a favor aprobó el primer dictamen con proyecto de decreto para reformar y adicionar los artículos cuarto y 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que nace de una iniciativa presentada por los integrantes de Movimiento Ciudadano.

La propuesta tiene el objetivo de incluir el principio de perspectiva de género para promover la accesibilidad de mujeres y niñas a la infraestructura y calles seguras, así como a un transporte de calidad, seguro, eficiente y que se implementen protocolos de respuesta efectiva a víctimas.

Consideraciones de diputadas y diputados

Al respecto, Flor Ivonne Morales Miranda, diputada de Morena, expresó su acuerdo en que se incluya la perspectiva de género al marco jurídico. Llamó a trabajar en reformas de ley donde no sólo se integren algunos términos, sino que se generen propuestas que realmente atiendan diferentes problemáticas.

Del PAN, el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda manifestó que el hecho de que se considere la perspectiva de género elimina, de alguna manera, la redacción original de la fracción del artículo, dejándola incompleta; no queda como una adición, sino como una supresión, explicó. Pidió hacer una reconsideración.

Segundo dictamen

El segundo dictamen se acreditó con 23 votos, con el objetivo de reformar y adicionar los artículos 11 y 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, propuesta realizada por la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, de Morena.

El documento establece la obligatoriedad de las autoridades estatales y municipales para evitar la preventa y venta de inmuebles para vivienda de conjuntos urbanos o desarrollos habitacionales



que no hayan demostrado tener previamente las autorizaciones, trámites, licencias, uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios y para cualquier otra acción urbanística.

Participación de las y los legisladores

La diputa Morales Miranda celebró que se proteja el patrimonio de los ciudadanos que pretendan adquirir un bien inmueble en condiciones de transparencia. “Es un gran avance” porque durante muchos años se han realizado desarrollos habitacionales que no contaban con el uso de suelo. Resaltó la importancia de que los estados y municipios se hagan responsables de que no se lleven a cabo construcciones en terrenos irregulares.

Por el PAN, el diputado Noel Mata Atilano destacó la relevancia de este dictamen al establecer en la ley que las autoridades estatales y municipales estén vigilantes a que se respeten los lineamientos en la edificación de casas-habitación, porque, en muchos casos, por falta de atención fueron los principales precursores de que vivales sorprendieran al propietario original de los terrenos y a los compradores.

Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada de MC, se sumó al cumplimiento de la legalidad en esta materia e invitó a los congresos locales a armonizar lo más pronto posible su marco jurídico con la ley general, en favor de la sociedad que pone en riesgo su inversión y patrimonio al adquirir un inmueble; que haya certeza jurídica.

La diputada González Alonso felicitó a la proponente de esta iniciativa, en virtud de que atiende un tema preocupante. En algunos estados sí se tiene regulado este aspecto, por lo que hizo votos para que las entidades que no cuenten con ello adecuen sus marcos jurídicos en la materia, de acuerdo con la Ley General.

Tercer dictamen

Por mayoría de 22 votos, las y los legisladores aprobaron el dictamen con proyecto de decreto, a fin de reformar el artículo 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que nace de una iniciativa impulsada por el diputado José Antonio García García, del PAN.

El propósito es ratificar o actualizar cada seis años los programas y planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



Opiniones de las y los integrantes de la Comisión

La diputada Morales Miranda consideró oportuna esta modificación para que cada entidad federativa y municipios determinen los plazos de actualización, modificación o ratificación de sus planes y programas de desarrollo urbano, de acuerdo con su realidad presupuestal y necesidades de la población, sin constreñirlos a un tiempo determinado, porque no todos cuentan con los recursos para hacerlo.

El diputado Sánchez Zepeda enfatizó que esta modificación se vincula a la revisión, actualización o ratificación de los programas existentes.

Comentó que el término de seis años para realizar este proceso coincide con una administración pública estatal y celebró que haya quedado abierto para que sean adecuados a una realidad social, poblacional, económica, presupuestal y administrativa.

A su vez, el diputado Mata Atilano consideró que la planeación y ordenamiento de los territorios debe partir de los municipios para alinearlos a los planes estatales. Llamó a trabajar conjuntamente con la Sedatu y la Secretaría de Hacienda, a fin de conseguir recursos para los municipios que menos tienen y que lleven a cabo sus planes de desarrollo.

Por el PRI, el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy sostuvo que es vital que sesionen los Consejos Estatales de Reordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, porque si no cumplen sus funciones ni emiten opiniones o impulsan propuestas "son letra muerta". Propuso exhortar a la Sedatu a que otorgue información a la Comisión y dé a conocer las fechas de reunión de dichos consejos.

Cuarto dictamen

Con 19 votos a favor se aprobó el cuarto dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La respectiva iniciativa fue presentada por las diputadas Daniela Soraya Álvarez Hernández e integrantes del PAN, y María del Rocío Corona Nakamura (PVEM).

El dictamen plantea que las entidades federativas deberán emitir y modificar la legislación local para establecer la ordenación, regulación y las disposiciones de operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos, en las cuales la tarifa de cobro, sin excepción alguna y obligatoriamente, deberá ser por minuto o tiempo libre.



Al respecto, la diputada Morales Miranda expuso la relevancia de que esta reforma faculte a los municipios a regular el cobro y operación de los estacionamientos porque genera un ordenamiento y regulación de acuerdo con las necesidades de cada entidad federativa y que cada municipio lleve a cabo la vigilancia.

Asuntos generales

En asuntos generales, la diputada presidenta Carmen Rocío González Alonso instruyó al equipo técnico de la Comisión a preparar un punto de acuerdo que solicite a la dependencia del sector información sobre la conformación de los Consejos Estatales de Reordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a fin de conocer si ya han sido convocados en las 32 entidades federativas.

El propósito, señaló, es que las y los legisladores los acompañen en la instalación de los consejos y que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano no sea letra muerta, sino darle todo el sentido por la que fue construida. La propuesta se avaló por las y los integrantes de la Comisión.

El diputado Cárdenas Monroy refirió que todos los comentarios y propuestas buscan coadyuvar y no sólo cuestionar. Planteó la posibilidad de hacer una agenda itinerante en las entidades federativas y reunirse con los funcionarios públicos para dialogar y mejorar el ordenamiento territorial y urbano.